

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 66

2024

San Ramón, 10 de abril 2024.-.-

VISTO: Visto la implementación del servicio de renovación de libreta de conducir en el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario adquirir los materiales correspondientes para la implementación del servicio.-

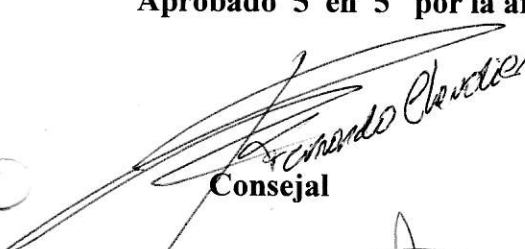
II_ Que es necesario adquirir una cámara logitech, horno de impresion de libreta e impresora Epson para la sesión.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para adquirir una cámara logitech, horno de impresion de libreta e impresora Epson para la sesión por el monto de \$ 47,600 iva incluido en la Empresa IDEFOTO SA: _

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


ALCALDE
Esc. GOZALDO MELOGNO


Consejal


Consejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 10

RESOLUCION 65

2024

San Ramón, 10 DE ABRIL DEL 2024.

VISTO La solicitud realizada para realizar el corte de calle el día 11 de mayo en Avda Batlle y Ordoñez entre Tapie y Buxareo Oribe por agrupación de MPP San Ramón

CONSIDERANDO

1- Se debe a un acto político partidario a realizar en dicho lugar el día 11 de mayo.-

ATENTO

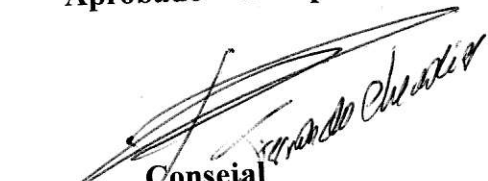
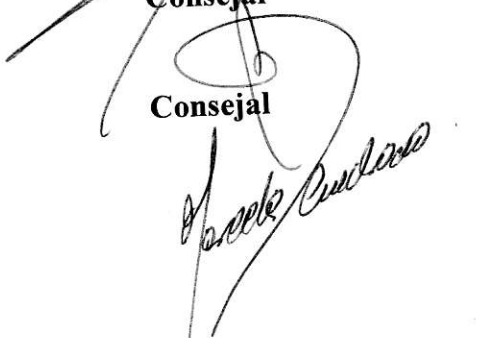
A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL


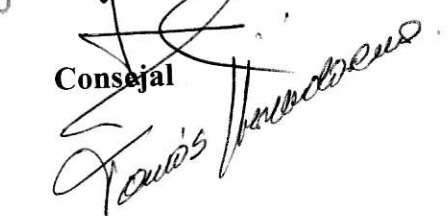
RESUELVE: Autorizar se gestionar a través de la UEP el corte de calle en Avda Batlle y Ordoñez entre Tapie y Buxareo Oribe en el horario de 17:30 a 19:30 el día 11 de mayo .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 64

2024

San Ramón, 10 de abril 2024.-.-

VISTO: Visto la solicitud realizada por la Sra Nilsa Etcheverria para la colaboración con chapas para el techo de su domicilio a causa del temporal.-

CONSIDERANDO:

I_ Que de acuerdo a los informado por la Asistente social no se cuenta con chapas en la Dirección de Recursos Humanos .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para adquirir 4 chpas en la Barraca Fernandez por el monto de \$ 5,000 para ser entregadas a la Sra Nilsa Etcheverria

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal



Consejal



Alcalde



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 63

2024

San Ramón, 10 de abril del 2024.

VISTO: Proyecto de clases de apoyo para niños de contexto vulnerable que concurren a centros educativos de enseñanza pública de nuestra localidad que no correspondan al programa de tiempo completo con el fin de apoyar a los niños en las materias que de acuerdo al informe que presenten los centros educativos manifiestan dificultades.-

CONSIDERANDO

- 1- Que es un proyecto importante para apoyar a la población escolar mas vulnerable que no pueden acceder a ningún tipo de apoyo.-
- 2- Que se cuenta con maestras que realizan el trabajo en forma voluntaria .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar una colaboración para gastos que implique llevar a cabo el proyecto de Clases de Apoyo para niños de contexto vulnerable de acuerdo a las fundamentaciones de dicho proyecto por el monto de \$ 44,000 para la maestra colaboradora *Silvia Medina CI 3451250-4* .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Delegados .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

Consejal

Consejal

Alcalde

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10

RESOLUCION 62

2024

San Ramón, 10 de abril 2024.-

VISTO: El Proyecto de Efectivo Cero e Imputación de los Municipios en el cual se habilita la creación del Fondo Permanente que será depositado en la cuenta Caja de Ahorro N° 001518371-00108.-

RESULTANDO:

I) Que el TocaF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes. Art 89° " Los FP no prodrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de los rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base del cálculo"

II)- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que se establezca en la presente resolución"

CONSIDERANDO:

Que la Administación sugirió de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente:

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) **CREAR** para el período 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente del MUNICIPIO DE SAN RAMON por un monto de \$ 40,000,00 (Pesos Uruguayos cuarenta mil) Caja de Ahorro N° 001515371-00108, el cual será adminitrado por la Sr Alcalde de San Ramón Gonzalo Melogno, y cuyo OBJETO: será compras menores, materiales para pequeñas reparaciones edilicias, insumos para el normal funcionamiento del Municipio(fotocopias, artículos informáticos, equipamiento electrico y de telefonía, papelería y limpieza)y equipamiento de cuadrillas, gastos de protocolo, pago de colaboraciones a instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y mantenimiento y funcionamiento de maquinaria, boletos de mansajería y de funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad y difusión de eventos, alquiler de baños químicos, reparación de aire acondicionado.-

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 61	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 10 de abril 2024 .

VISTO:Las inundaciones que se produjo en la localidad de San Ramón a causa del desplazamiento de las aguas del cauce del Río Santa Lucía .-

CONSIDERANDO:

- I.** Que varias manzanas con viviendas de la localidad se vieron afectadas por las inundaciones a causa del desplazamiento de las aguas del cauce del Río Santa Lucía.-
- II.** Contamos con vecinos que se autoevacuaron y otros que fueron a centros de evacuación temporales proporcionados por el Municipio.-
- III.** Que la Intendencia de Canelones no está brindado el servicio de Baromerica Socaial.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de servicios de barometricas sociales a las personas de bajos recursos que fueron afectados por las inundaciones en la localidad de San Ramón por el monto de \$ 40,000 en las Empresas de "Barométrica El Vasco " Rut 020388690016 y Empresa del Sr Nelson Martin Garcia "Barometrica San Ramón" Rut 02040770016 .-

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Secretaria del Intendente.-
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Gonzalo Melogno
Alcalde

Gonzalo Melogno
Consejal

Gonzalo Melogno
Consejal

Isis Cepeda
Consejal

Isis Cepeda
Consejal

10 de abril del 2024

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2024 al 15/01/2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 5 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 5 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Firma Concejal

Alcalde Gonzalo Melogno

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 59	2024
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 10 de abril 2024 .

VISTO:Las inundaciones que se produjo en la localidad de San Ramón a causa del desplazamiento de las aguas del cauce del Río Santa Lucía .-

CONSIDERANDO:

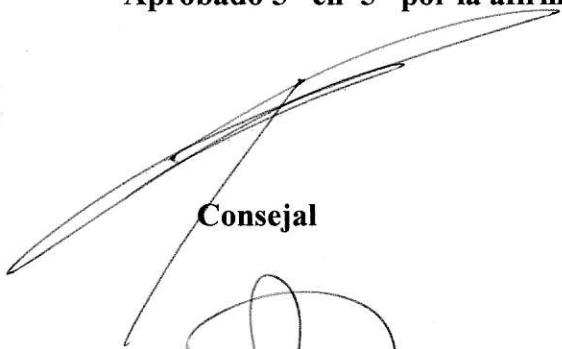
- I. Que varias manzanas con viviendas de la localidad se vieron afectadas por las inundaciones a causa del desplazamiento de las aguas del cauce del Río Santa Lucía.-
- II. Contamos con vecinos que se autoevacuaron y otros que fueron a centros de evacuación temporales proporcionados por el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

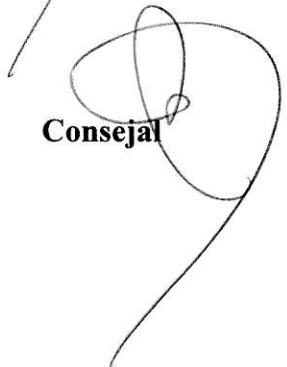
RESUELVE: Aprobar realizar las gestiones ante la Intendencia de Canelones para solicitar la exoneración de la contribución inmobiliaria de los padrones que fueron afectados por las inundaciones en la localidad de San Ramón

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Secretaria del Intendente.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .




Consejal



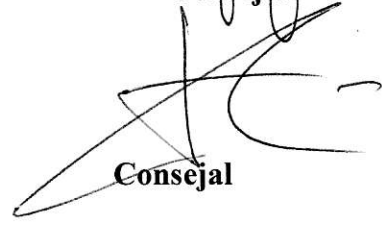
Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal



Consejal